

COMPROMISO N° 1

Participación ciudadana

1° de marzo de 2022 - 31 de agosto 2022

Institución o actor responsable de la implementación

- Secretaría Parlamentaria
- Dirección General de Comunicación Institucional
- Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
- Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Debido a la pandemia mundial por el covid-19, el Senado de la Nación desarrolló mecanismos tecnológicos y de gestión institucional para asegurar el funcionamiento parlamentario, mediante sesiones virtuales, así como la implementación del Trabajo Conectado Remoto para todos sus procesos administrativos internos. Al mismo tiempo, esas herramientas posibilitaron la publicación de información legislativa en tiempo real y el seguimiento del proceso parlamentario por parte de la ciudadanía.

Es en este contexto, y en relación a los compromisos iniciales que se plantea asumir el Senado en su Primer Plan de Acción de Congreso Abierto, que se presentan numerosas iniciativas relacionadas con la participación ciudadana y la relación entre el Parlamento, la sociedad civil y los actores políticos e institucionales interesados.

Una de las condiciones de posibilidad central de la participación ciudadana es el acceso a la información pública, contenido en la doble vía de la libertad de expresión en tanto que derecho humano universal. Es una herramienta fundamental para la participación ciudadana en asuntos públicos, para el control ciudadano del funcionamiento estatal y la gestión pública y también para el ejercicio de otros derechos humanos consagrados en numerosos estándares internacionales y locales.

Los relatores especiales para la Libertad de Expresión de la ONU, de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE) y la OEA lo dejaron de manifiesto en su Declaración Conjunta de 1999. Allí expresaron que “implícito en la libertad de expresión está el derecho de toda persona a tener libre acceso a la información y a saber qué están haciendo los gobiernos por sus pueblos, sin lo cual la verdad languidecería y la participación en el gobierno permanecería fragmentada”.

De modo concomitante, los relatores, en su declaración de 2004, también reconocieron “la importancia fundamental del acceso a la información para la participación democrática, la rendición de cuentas de los gobiernos y el control de la corrupción, así como para la dignidad personal y la eficiencia en los negocios”.

El Senado cuenta con un Archivo y Registro de Leyes cuya materialidad de modo general es analógica o que, fragmentariamente, ha estado sujeta a digitalizaciones a partir de tecnologías no consistentes con estándares de acceso contemporáneos. La indisponibilidad de ese gran cúmulo de información significa una barrera para el acceso de la ciudadanía a ella, además de importar un gran menoscabo al acervo cultural popular.

De allí el establecimiento, en este primer Plan de Acción del Senado de la Nación, de un compromiso para la publicación y accesibilidad de todo el volumen de la

información parlamentaria contenida en la institución, generando así la condición de posibilidad del acceso a esos documentos, canales de comunicación y participación nuevos con los usuarios ya existentes y la generación de nuevas vinculaciones con públicos aún no contemplados.

Esa actividad implica tareas de diagnóstico y evaluación profunda de las modalidades de acceso a la información parlamentaria y el desarrollo de estrategias consecuentes con lo aprendido en tales circunstancias.

La discusión parlamentaria implica la existencia de modalidades de participación y comunicación con la ciudadanía y actores interesados tales como colectivos sociales, universidades, organizaciones de la sociedad civil, expertos, entre otros.

La competencia de los legisladores y legisladoras de acuerdo a los preceptos de nuestra Constitución Nacional y del Reglamento del Senado se complementa así con los debates más amplios que tienen lugar en la sociedad civil.

Por este motivo, el desarrollo e implementación de mecanismos que fortalezcan la participación de la ciudadanía, en sentido amplio, a través de herramientas existentes y la creación de nuevas modalidades, debe tener en cuenta las regulaciones existentes en la materia, de acuerdo al artículo 39 de la Constitución y los mecanismos estipulados por la ley 24.747.

Entre las formas que deben impulsarse se encuentra la adecuación de la web institucional (www.senado.gob.ar) a las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos para todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles así la igualdad real de oportunidades y trato, evitando cualquier tipo de discriminación.

La web institucional del Senado de la Nación tiene modalidades de actualización, carga y publicación colaborativas que implican de modo orgánico funcional a la mayoría de sus áreas internas.

De modo que cualquier tipo de redeterminación sobre sus contenidos, formatos y funcionamiento para adecuarlos a estándares locales de accesibilidad establecidos en la ley 26.653 o internacionales, emitidos por el consorcio W3C, requiere de un relevamiento de diagnóstico y una evaluación de implementación polietápica.

A pesar de que el Senado cumplimenta el conjunto de las obligaciones emanadas de la ley 27.275 y, en particular, aquellas contenidas en su artículo 32, deviene necesaria una redeterminación del actual portal de datos de la institución. Ello con el objetivo de asegurar la disponibilidad de información de tal modo que pueda interpelar a distintos sectores ciudadanos a partir de criterios sistemáticos, intuitivos, claros, llanos y concisos aplicables al Portal de Datos de la institución, así como una guía actualizada sobre trámites posibles y sus procedimientos.

¿Cuál es el compromiso?

Trabajar en el diseño y en la implementación de herramientas que continúen ampliando el acceso a la información y, de ese modo, en la participación inclusiva de actores, individuos, organizaciones y entidades en el proceso parlamentario que lleva adelante el Senado de la Nación.

El Senado se propone digitalizar información que hasta el momento sólo es accesible en formatos analógicos. Efectuará diagnósticos para evaluar el tipo de información objeto, las tecnologías, recursos y tiempo necesarios con el objetivo de que los procesos de digitalización sean integrales y multipropósito.

Por ello diseñará como primera medida un inventario del Archivo y Registro de leyes. Luego avanzará en el diseño y ejecución del programa de digitalización de leyes, normativas y documentos.

También disponibilizará, previo diagnóstico, información acerca de las y los legisladores (reservorio digital) que han representado al pueblo a lo largo de la historia en la institución.

Al mismo tiempo efectuará actualizaciones a la plataforma informativa de acceso al sistema de preguntas al jefe de Gabinete de Ministros con el objetivo de facilitar el acceso de la ciudadanía a los cuestionarios elaborados por las y los senadores.

Pondrá en marcha un relevamiento de diagnóstico y una evaluación de implementación polietápica con el objetivo de redeterminar contenidos, formatos y funcionamiento de la web institucional para adecuarlos a estándares locales de accesibilidad establecidos en la ley 26.653 o internacionales, emitidos por el consorcio W3C.

Elaborará una guía de información que posibilite a la ciudadanía acceder de forma clara, llana y concisa a la información disponible en la web institucional.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Este compromiso se orienta a lograr mejores formas de relación e involucramiento ciudadano en el debate legislativo, en respuesta a los esfuerzos que tanto el Senado realiza institucionalmente como a los mecanismos de participación popular que establecen el marco normativo de la Constitución.

Tal como se planteó en el apartado inicial, el acceso a la información pública contenido en la libertad de expresión posibilita a las y los ciudadanos buscar, recibir y difundir cualquier tipo de informaciones a excepción de aquellas en las que se configuren las excepciones contenidas en la normativa local o internacional.

De ese modo se fortalece la participación democrática, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

Sobre la base de que una mejor y más abundante información pública es la base de debates más profundos e informados, este compromiso apunta a la disponibilidad de datos, documentos, procesos parlamentarios y desarrollos técnicos e institucionales necesarios para que la ciudadanía acceda a una versión más cercana y transparente del Senado de la Nación.

¿Por qué es relevante a los valores de OGP?

Este compromiso está directamente vinculado con lo establecido por la Alianza para el Gobierno Abierto acerca de la Participación Ciudadana, al tratarse de la creación de formatos para el acceso y la participación en los debates parlamentarios que tienen lugar en el Senado de la Nación.

Asimismo, los ejes de Transparencia y Tecnología e Innovación son tenidos en cuenta, toda vez que se trabaja en mecanismos que permitan una mayor accesibilidad a los documentos públicos sobre los que se asienta el trabajo legislativo y la información institucional que produce el Senado, los legisladores y las comisiones parlamentarias en el seno de sus debates.

Información adicional

Este compromiso se vincula directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de la ONU, "Paz, Justicia e Instituciones sólidas", al tratarse de una iniciativa basada en el principio de que el aumento de la participación y el acceso ciudadano en los debates parlamentarios están indisolublemente vinculados con el desarrollo de sociedades más inclusivas, justas y con mejores instituciones democráticas.

HITOS CON FECHAS VERIFICABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
<p>Actividad: creación del Inventario del Archivo y Registro de Leyes del HSN (etapa 1).</p> <p>Descripción: elaboración de un diagnóstico que posibilite establecer un inventario, prioridades, etapas, metodología, presupuesto.</p> <p>Entregable: documento con el diagnóstico realizado.</p>	Marzo de 2022	Julio de 2022
<p>Actividad: creación del Inventario del Archivo y Registro de Leyes del HSN (etapa 2).</p> <p>Descripción: exposición del informe con los resultados sobre el estudio.</p> <p>Entregable: presentación y discusión del documento con las áreas del HSN involucradas y organismos interesados.</p>	Julio de 2022	Julio de 2022
<p>Actividad: creación del Inventario del Archivo y Registro de Leyes del HSN (etapa 3).</p> <p>Descripción: ejecución de la primera etapa de la elaboración del Inventario.</p> <p>Entregable: informe de avance en base a los criterios temporales establecidos según cronograma de trabajos a desarrollar.</p>	Agosto de 2022	Agosto de 2022
<p>Actividad: digitalización de leyes y documentos analógicos (etapa 1).</p> <p>Descripción: relevamiento exhaustivo que posibilite digitalizar el conjunto de los documentos.</p> <p>Entregable: informe de relevamiento realizado.</p>	Mayo de 2022	Mayo de 2022
<p>Actividad: digitalización de leyes y documentos analógicos (etapa 2).</p> <p>Descripción: puesta en funcionamiento del programa de digitalización dividido en años (1853-1983) de leyes, decretos de Presidencia, planes de labor y resoluciones.</p> <p>Entregable: digitalización de acuerdo al diagnóstico elaborado y las etapas históricas seleccionadas.</p>	Junio de 2022	Agosto de 2022
<p>Actividad: Reservoirio Digital de Senadoras y Senadores (etapa 1).</p> <p>Descripción: elaboración de un diagnóstico que posibilite establecer la tecnología de digitalización necesaria para disponibilizar los datos en diversos formatos, y que al mismo tiempo prevea las etapas en las que se llevará adelante.</p> <p>La iniciativa permitirá el acceso de la ciudadanía a las fichas técnicas -actualmente en papel- de cada senadora y senador.</p> <p>El Reservoirio Digital contendrá los datos de cada miembro del Senado y permitirá realizar una proyección temporal sobre la Cámara y sobre los bloques políticos a los que pertenecía cada representante.</p> <p>Entregable: presentación y discusión del informe con las áreas del HSN involucradas y entidades interesadas.</p>	Marzo de 2022	Junio de 2022

<p>Actividad: Reservoirio Digital de Senadoras y Senadores (etapa 2).</p> <p>Descripción: ejecución de la primera etapa de digitalización de las fichas.</p> <p>Entregable: fichas de senadores y senadoras digitalizadas y catalogadas.</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Agosto de 2022</p>
<p>Actividad: plataforma informativa de acceso al sistema de preguntas al jefe de Gabinete de Ministros.</p> <p>Descripción: consiste en la modificación y actualización del sistema de preguntas a la Jefatura de Gabinete con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a los cuestionarios elaborados por cada representante de la Cámara.</p> <p>Entregable: presentación del diagnóstico y la evaluación para facilitar el acceso ciudadano al mecanismo parlamentario.</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Agosto de 2022</p>
<p>Actividad: portal web accesible - diagnóstico inicial (etapa 1).</p> <p>Descripción: diagnóstico para la incorporación de estándares de accesibilidad en la web institucional del Senado para personas con discapacidad auditiva y visual.</p> <p>Entregable: diagnóstico respecto a la adecuación de la web del Senado a la ley 26.653 y estándares emitidos por el consorcio W3C, con un plan de implementación por etapas.</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Junio de 2022</p>
<p>Actividad: portal web accesible - jornada sobre accesibilidad (etapa 2).</p> <p>Descripción: jornada con entidades y organizaciones especializadas o interesadas y áreas internas involucradas en la temática.</p> <p>Entregable: minuta de trabajo de la jornada.</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Julio de 2022</p>
<p>Actividad: portal web accesible - implementación de etapas (etapa 3).</p> <p>Descripción: adecuación polietápica de accesibilidad para la web institucional.</p> <p>Entregable: puesta en marcha de la primera etapa del plan de adecuación.</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Agosto de 2022</p>
<p>Actividad: guía de información disponible.</p> <p>Descripción: micrositio web que sistematiza en forma intuitiva, clara, llana y concisa la información disponible en el HSN y muestra cómo acceder a ella.</p> <p>Entregable: publicación de la guía en el portal de datos de la institución.</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Agosto de 2022</p>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre de la persona responsable en la institución implementadora	Daniel Dagorret. Director de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.	
Nombre del contacto técnico operativo de la institución implementadora	Josefina Moreno Kiernan. Subdirectora de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.	
Título y departamento	Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.	
Correo electrónico y teléfono	transparencia@senado.gob.ar +54 11 2822-3000 interno 3727 Hipólito Yrigoyen 1702, piso 7, oficina 704, CABA.	
Otros actores involucrados	Actores estatales involucrados	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría Administrativa• Dirección General de Relaciones Institucionales• Dirección de Fortalecimiento Institucional
	Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Directorio Legislativo• CIPPEC• Democracia en Red• AJUS• Poder Ciudadano• ACIJ• Universidad Nacional de La Plata